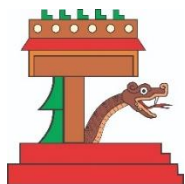




Periódico Oficial



Gaceta



Municipal

Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal

01 de abril del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 44

SUMARIO:

1. Punto Tercero de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 31 de marzo del año 2020 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C., en el cual se aprueba la ampliación del término para el otorgamiento de pp. 3-5



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

bonificaciones en el importe total de la contribución del pago de agua correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño

Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C., celebrada el día 31 de marzo del año 2020, aprobó y expidió el siguiente acuerdo:-----

-----Una vez
desahogados y aprobados los primeros dos puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo, instruye al Secretario Técnico del Consejo a continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO: En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario informa que es el referente a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de la ampliación del término para el otorgamiento de las bonificaciones en el importe total de la contribución del pago de agua correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por lo que corresponde al descuento autorizado para mes de marzo al 4 %, aprobado en el punto 6 de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C. el día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve; dicho plazo se ampliará hasta el día 30 de abril del año en curso por motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19; Lo anterior, de conformidad y en concordancia con los siguientes:

-----**ANTECEDENTES**-----

Que con la finalidad de apoyar a las familias de los habitantes del municipio de Coacalco y como es de todos conocido en éstos tiempos es menester guardar y ejercer las acciones tendientes a mantener la sana distancia y evitar aglomeraciones, éstas circunstancias han generado que también se tomen medidas tanto en materia fiscal como administrativa y con la finalidad de frenar los efectos económicos ocasionados por ésta contingencia, se pone a su consideración ampliar el término para el otorgamiento de las bonificaciones en el importe total de la contribución del pago de agua correspondiente al ejercicio fiscal 2020, y que se tenía programado para otorgar el descuento autorizado en mes de marzo al 4 %, aprobado en el punto 6 de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C. el día dieciocho de



diciembre del año dos mil diecinueve; dicho plazo que se propone ampliar será hasta el día 30 de abril del año en curso por motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19

-----ACUERDOS-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 115 FRACCIÓN II Y III INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 123, 124, 125 Y 128 EN SUS FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 EN SUS FRACCIONES XVIII Y XXXIX Y 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; 16 Y 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 37, 40 EN SUS FRACCIONES I, IV Y V Y 43 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del plazo establecido en el acuerdo primero del punto 6 del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C. celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, quedando de la siguiente forma: Que derivado de la revisión y análisis de la situación financiera del Organismo y en apoyo a las familias de los habitantes de Coacalco de Berriozábal se autoriza la ampliación del término para el otorgamiento de las bonificaciones en el importe total de la contribución del pago de agua correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por lo que corresponde al descuento autorizado para el mes de marzo al 4%, hasta el 30 de abril del año en curso por motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO.- Se instruye al Gerente Comercial para que haga lo pertinente girando sus instrucciones a quien haya lugar para que actualice en el sistema de cobro dichos descuentos hasta el 30 de abril del presente año.

TERCERO.- Se instruye Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Organismo, a efecto de realizar la certificación del anterior punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, así como realizar los trámites necesarios para lleva a cabo la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.



Dichos acuerdos se aprueban y autorizan por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

Dado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C., celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, en el edificio corporativo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco, por sus siglas S.A.P.A.S.A.C, ubicado en Avenida Zarzaparrillas sin número, esquina Avenida Yutes, en la colonia San Francisco Coacalco.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

